Contrato N° 05/2014

Entre la **Municipalidad de José Falcón**, domiciliada en Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta N° 12 Vicepresidente Sánchez, ciudad de José Falcón, Dpto. de Pdte. Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Ricardo Ramón Centurión Galeano,** en su calidad de Intendente Municipal, con Cedula de Identidad Nº **2.432.293;** y el **Sr Pedro Nolasco Fretes,** con Cedula de Identidad N° **900.692** en su calidad de Secretario General de la Institución Municipal denominada en adelante **EL MUNICIPIO**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACION BAHIA S.R.L**, con **RUC N°80016742-2** , domiciliada en las calles Avda. Sacramento esq. Gerardo Romero , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejandro Bruno Guggiari, con Cédula de Identidad N° 1.107.489, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DEADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD ha adjudicado a **LA CONTRATISTA** el contrato de Prestación de servicios, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*360*	*30*	*11*	*15*	*60.000.000*
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*360*	*30*	*1*	*15*	*65.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID Nº 268405**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 554

Pedro Nolazco Fretes
Secretario General

Ricardo R. Centurión G
Intendente Municipal

Alejandro Bruno Guggiari Carrón
Contratista

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

							Fecha:03/2014 CD No:05/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	*15101505-9999*	*Gasoil-Diesel*	*BR*	*PARAGUAY*	*LT*	*15.000*	*Boca de expendio*	*6.000*	*90.000.000*
2-	*15101503-005*	*Nafta*	*BR*	*PARAGUAY*	*LT*	*4.500*	*Boca de expendio*	*7.400*	*33.300.000*
3-	*15121501-005*	*Aceite de motor*	*TEXA*	*BRASIL*	*LT*	*10*	*Bidón*	*35.000*	*3.500.000*
4-	*15121902-001*	*Grasa para mantenimiento de vehículo y maquinarias pesadas*	*TEXA*	*BRASIL*	*Kg*	*10*	*LATA*	*35.000*	*3.500.000*
5-	*15121520-002*	LUBRICANTES BARIOS (maquinaria pesada)	*TEXA*	*BRASIL*	*LT*	*40*	*FRASCO*	*25.000*	*1.000.000*
								"Precio Total:	**125.000.000**

Total: *125.000.000 (Ciento veinte y cinco millones)*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 125.000.000 (Ciento veinte y cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 6 (Seis) meses; a partir de la fecha de celebración del mismo, y será financiada con el Presupuesto del ejercicio fiscal 2014 sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vicepresidente Sánchez.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y finanzas

Pedro Nolazco Fretes
Secretario General

Ricardo R. Centurión G
Intendente Municipal

Alejandro Bruno Guggiari Carrón
Contratista

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente **al 5 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón, República del Paraguay al día 21 mes Julio y año 2014.-

Firmado por: ----------en nombre de la Contratante.
Ricardo R. Centurión G.
Intendente Municipal

Firmado por: ----------en nombre del Proveedor.
Alejandro Bruno Guggiari Carrón
Contratista

ESTACION BAHIA S.R.L.